



AUTORIZA EFECTUAR DEVOLUCION AL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE CEMENTERIOS A NOMBRE DE DON EDDY CANALES MENDEZ.

DECRETO ALCALDICIO N° 10396 /2023

ARICA, 20 DE OCTUBRE DEL 2023.

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 20.285, Sobre Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO:

- Que, la solicitud de don EDDY CANALES MENDEZ, quien solicita devolución.
- El Certificado N° 788 de fecha 19 de octubre del 2023, en el cual la Dirección de Administración y Finanzas acredita el pago efectuado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Orden de Ingreso Municipal N° 7175460 de fecha 23 de septiembre del 2023, pagado en el Cementerio Municipal de Arica.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Departamento Municipal de Cementerios, a efectuar devolución de dinero al Sr. EDDY CANALES MENDEZ, RUN: [REDACTED], por la suma de \$ 57.107, (Cincuenta y siete mil cientos siete pesos), correspondiente a pago derecho inhumación de doña EULOGIA MENDEZ COSSIO (Q.E.P.D), en el [REDACTED], ya que la familia opto por cambiarse al Cementerio particular Parque del Sendero de Arica.

IMPÚTESE, dicho gasto al Título 215, Subtítulo 26, Item 01, Asignación 001, *Cementerio Arica*, del presupuesto del Departamento Municipal de Cementerio en vigencia.

Tendrán presente este Decreto el Servicio Municipal de Cementerios y Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA